

Competencia critica la ley que liberaliza los servicios

El organismo sostiene que el proyecto es poco ambicioso

EL PAÍS, Madrid

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) cree que el proyecto de ley aprobado el viernes pasado por el Gobierno para la trasposición de la directiva europea de servicios (la llamada *ley omnibus*) "ha reducido su alcance o grado de ambición". La CNC publicó mediante un comunicado su informe sobre el anteproyecto de *ley omnibus* y advirtió de que las reformas estructurales en este ámbito pueden "quedar en entredicho", después de que el Gobierno modificara algunas partes de la versión inicial.

Así, entre otros aspectos, la CNC critica que el actual proyecto de ley no incluya su observación para derogar "explícitamente" las normas colegiales relacionadas con visados, publicidad, incompatibilidades, restricciones territoriales, obligaciones de ejercicio en exclusiva y baremos de honora-

rios. Según Competencia, los "avances" en la directiva de servicios pueden verse "truncados" por otros cambios legales paralelos como, por ejemplo, en lo referente a la incompatibilidad entre procuradores y abogados.

La Comisión explica que actualmente esta incompatibilidad se establece por vía reglamentaria mientras que el *proyecto omnibus* la hace obligatoria por rango de ley, un aspecto que el organismo ve probable que se introduzca mediante una enmienda en el texto que se está tramitando en el Parlamento.

La vicepresidenta segunda y ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado, defendió, por su parte, que el proyecto de ley es "respetuoso" con las competencias de las comunidades autónomas y "no altera el reparto competencial". Salgado hizo estas declaraciones durante su intervención, ayer, en el pleno del Congreso.